



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5755**

BUENOS AIRES, **01 OCT 2012**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-15368-12-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor AMILCAR INDALECIO ENERO, Matrícula Profesional Nro.2293, como Director Técnico del Establecimiento



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5755**

L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., con domicilio en la calle Cochabamba Nro.2825, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de Agosto de 2012.

ARTICULO 2º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor RAUL ALEJANDRO ENERO, Matrícula Nacional Nro.11273, como Co-Director Técnico del Establecimiento L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 23 de Agosto de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscribise al Farmacéutico Señor RAUL ALEJANDRO ENERO, Matrícula Nacional Nro.11273, como Director Técnico del Establecimiento L.A.C.A. LABORATORIO DE COSMETICA AVANZADA S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 23 de Agosto de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-15368-12-2

DISPOSICION N°: **5755**

hf


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.